



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01083-00

Se incorporan al expediente las constancias de citación para la notificación personal de los demandados determinados y los avisos remitidos a los mismos, advirtiendo que los señores LINA MARCELA, JORGE ANDRÉS y VANESA RESTREPO PEÑA ya fueron notificados personalmente del auto que admitió la demanda en su contra.

De igual modo, se incorpora la publicación del edicto emplazatorio dirigido a las personas indeterminadas y las fotografías de la valla instalada en el inmueble, los cuales se encuentran ajustados a la ley.

Así las cosas, se ordena, por secretaría, insertar a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de haber sido inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 138 fijado hoy **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial